[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

Aiuntº de 16 de henero

En la M. N. M. L. y fidelisima villa de Ocaña a dies i seis dias del mes de henero de mill setecientos i veinte i nueve años se juntaron los señores Justicia i Regimiento abiendo sido zitados por Jph Lopez ministro portero es a saber el Sr. Ldo. D. Juan Millan Arriaga abogado de los Reales Consejos Alcalde Maior por su Mgd. D. Fernando Ibañez = D. Juan Antonio Serna = D. Alonso Antonio Briceño = D. Alonso Ortega Pacheco = D. Martin Soriano Ortega = D. Juan Antonio Serna = D. Alonso Antonio Mota Regidores de esta villa i conferir cosas del real servicio de su Mgd. bien i utilidad de esta Repca. i abiendo con-

Por [illegible] ferido acordaron lo sigte.

La villa de una conformidad dijo = que respecto de aver movido diferentes vezinos cosecheros de aceite contra la concordia executada por la villa con el Ilustrisimo Cabildo de [illegible] Santa Iglesia intentaron dar cuenta al Conzexo, suponiendo no aberse abido las solemnidades i abonos de tratarse la referida concordia motibada de las circunstancias que se adujeron i autos fechos por el señor Alcalde Maior a suplica de esta villa siendo de su obligacion representar a su Mgd. i señores de su Real Consejo como todo consta en los autos motibos que estubo presentes para efectuar la referida concordia, i alegar de la Justicia que esta villa asiste en que se requiera a